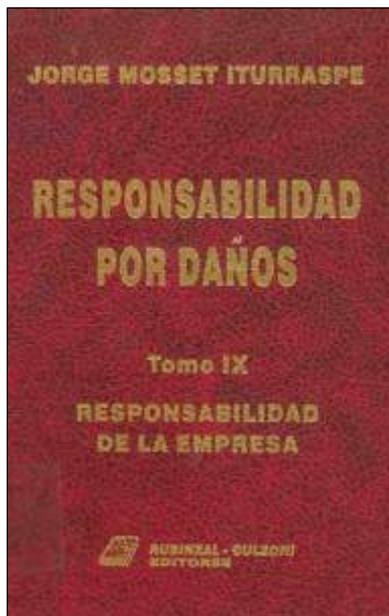


## ÍNDICE SUMARIO



Introducción	9
--------------	---

### PARTE GENERAL

#### CAPÍTULO I

##### DEL RIESGO CREADO AL RIESGO DE EMPRESA

1. El riesgo como factor de atribución del daño injusto	15
a) El riesgo como factor objetivo de imputación	15
b) Prescinde del debate sobre "culpabilidad"	17
c) No es "una física de las acciones humanas"	19
2. Su vigencia fuerte en ámbitos residuales: 1960-1980	20
a) Los avances de la imputación objetiva	20
b) La culpa en el centro y el riesgo en la periferia o sectores residuales	22
c) De la "igualación" al retroceso	23
3. La "descodificación" de la responsabilidad por daños	24
a) La "descodificación" clásica o tradicional	24
b) La "descodificación" reciente	25
c) El tema frente a un nuevo Código Civil	26
4. La trilogía que se abre camino	27
a) El porqué de la cuantificación con tope cuando media "seguro obligatorio"	27
b) La cuantificación legal con tope, sin seguro obligatorio, sólo para la imputación objetiva	29
c) La falta de derecho a prevalerse de la limitación. Vuelve el debate sobre la culpa	30
5. Del riesgo creado al riesgo provecho	32
a) La situación en Brasil. El "riesgo" en la doctrina autoral y judicial argentina. La mera creación de riesgos	32
b) Las cosas y el riesgo en la doctrina argentina	34
c) Del riesgo sin provecho al "riesgo provecho"	36
6. Del riesgo provecho al riesgo de empresa	37
a) El ejercicio de una actividad peligrosa (art. 2054, inc. I del Cód. Civ. italiano)	37
b) El "riesgo de empresa"	40
c) Los tres ámbitos del riesgo de empresa	41

#### CAPÍTULO II

##### LA EMPRESA COMO CAUSANTE DE DAÑOS

1. La transformación de los años '80 en Europa y '90 en América Latina	43
a) Del empresario a la empresa	43
b) El concepto económico	46
c) El capitalismo, antes y después de la caída del Muro de Berlín	48
2. Los avances de la economía de mercado. La sociedad civil embestida por el mercado	50
a) El "Derecho de las empresas" y el "Derecho del consumidor". ¿Coincidencias o discrepancias?	50
b) Las preocupaciones centrales de la sociedad civil	52
c) Las preocupaciones del mercado	53
3. Las empresas en el centro del escenario. La producción de riquezas, el desarrollo. La profesionalidad	54
a) Contratos útiles y justos llevan a negocios equilibrados. La libre iniciativa	54
b) La reparación del daño injusto hace a la seguridad y a la felicidad	56
c) Por qué las empresas ocupan el "centro del escenario"	58

4. La contracara del quehacer empresario: los perjuicios	59
a) Beneficios vs. perjuicios. Construcción vs. destrucción	59
b) Los daños más frecuentes originados en el quehacer empresario. "Glosario" de la interpretación económica	61
c) Daños en la producción. Daños en la distribución. Daños en la comercialización	64
5. La cuádruple relación empresaria	66
a) Empresa y Estado	66
b) Empresa y ambiente	66
c) Empresa y dependientes. Empresa y usuario o consumidor	67
6. La preocupación social por la ecuación costos-beneficios en la actividad empresaria	68
a) La preocupación por "las ganancias" de las empresas no es un tema particular sino "social"	68
b) La máxima producción de riquezas y la óptima asignación de recursos como objetivos económicos y jurídicos	69
c) Las vías para la consecución de estos objetivos deseables, según la IED	69

### CAPÍTULO III

#### LA PREOCUPACIÓN POR LOS COSTOS EMPRESARIOS

1. La responsabilidad empresaria en una economía de mercado. La empresa hoy. La globalización	72
a) Las dificultades de una empresa, cualquiera sea, en orden a la dañosidad	72
b) La necesidad de competir con precios bajos y buena calidad	74
c) Acuerdos privados. Costos de transacción. Internalizar las externalidades	75
2. Desarrollo y responsabilidad. Del denominado "pensamiento antiguo" de corte ideológico al "pensamiento nuevo" de corte realista	76
a) ¿Por qué insistimos en esta obra en el análisis económico del Derecho? Desarrollo y responsabilidad	76
b) El cambio de pensamiento en la doctrina argentina. El pragmatismo o realismo y el Proyecto de Reforma al Código Civil de 1998	77
c) ¿Quién está en la Argentina de hoy en mejores condiciones para pagar la indemnización por daños?	80
3. Responsabilidad y costo de producción. La conducta egoísta	81
a) La instrumentalidad del Derecho. El AED como teoría de la conducta del individuo ante las normas jurídicas	81
b) El homo economicus y la teoría de la acción racional económica	82
c) La persona humana: interesada y egoísta. El afán de maximizar su propio bienestar. El concepto de "coste de oportunidad"	83
4. La "simpatía" por las víctimas en tensión con la nueva "simpatía", ahora por las empresas	84
a) La tendencia de los recursos a gravitar en torno a su uso más valioso	84
b) Indemnizar a las víctimas puede no ser el uso más valioso de los recursos	85
c) La "simpatía" emocional por las víctimas debe dejar paso a otra "simpatía", económica, hacia la empresa-dañadora	86
5. La denominada "socialización del daño empresario"	88
a) ¿Qué viene a ser "socializar" el daño empresario?	88
b) ¿Por qué no paga íntegramente el dañador?	89
c) ¿Por qué la víctima debe soportar parte del perjuicio?	90
6. La "interpretación económica del Derecho"	90
a) Los "materialismos" aborrecen del Derecho y sólo atienden a la Economía. El ejemplo cubano	90
b) Ni Marx ni Reagan creían en el Derecho, en los jueces o en los abogados	92
c) El mercado se identifica con las empresas, no con los usuarios o consumidores	94

**CAPÍTULO IV**  
**LAS VÍAS ELEGIDAS PARA UN DERECHO DE DAÑOS AJUSTADO**  
**A LAS PRETENSIONES DE LA EMPRESA**

1. La empresa no teme la responsabilidad con base en la culpabilidad	98
a) Sin temor no hay disuasión	98
b) La culpa, como factor de atribución, no despierta el temor empresario	100
c) La responsabilidad con base objetiva es eficiente a la hora de disuadir	102
2. La empresa teme una responsabilidad con base en un factor objetivo de atribución: el riesgo de empresa	103
a) Otra vez sobre el riesgo de empresa. Riesgos de desarrollo	103
b) El riesgo de la empresa fabricante. La vigilancia del producto	105
c) El riesgo de la empresa distribuidora y del comerciante	107
3. La ubicación del "riesgo de empresa" fuera del Código Civil o en situaciones tipificadas dentro del mismo	109
a) "Riesgo de empresa" y "riesgo de desarrollo". El sinsentido de una liberación	109
b) La responsabilidad de los intermediarios. El mantenimiento de la responsabilidad solidaria imperfecta	113
4. La empresa rechaza el seguro obligatorio por daños y busca mantener el seguro voluntario	113
a) Los beneficios del seguro. Su coste	113
b) Seguro voluntario o seguro forzoso. La contratación razonable	115
c) Las vicisitudes del seguro. La indemnización a disposición de la víctima	116
5. La empresa pretende mantener los principios tradicionales sobre la "carga de la prueba"	117
a) Demostrar o perecer en el intento	117
b) Las probanzas pendientes en la imputación objetiva, a riesgo de empresa	117
c) La distribución justa de las cargas probatorias. Cargas dinámicas	119
6. La cuantificación legal de la indemnización	120
a) La Constitución Nacional impone, en materia de compensación por la pérdida de la propiedad, una indemnización justa	120
b) La Constitución y los tratados imponen un tratamiento igualitario, en situaciones similares, y una reparación integral	120
c) El único camino, justo y equitativo, es el de la determinación judicial. La legal, con topes, es arbitraria y caprichosa	121

**CAPÍTULO V**  
**FALSAS EXIMENTES EN LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

1. La "autorización para funcionar" como excluyente de toda responsabilidad. Controles y auditorías	124
a) La presencia del Estado en la actividad empresaria. La autorización para funcionar	124
b) La "autorización" no es "para dañar", sino para una gestión constructiva	126
c) La "autorización" no deja de lado auditorías y controles	127
2. Los denominados "riesgos del desarrollo"	128
a) Riesgos de dañosidad vs. riesgos del desarrollo	128
b) Otra vez se antepone un supuesto "interés general"	128
c) La confusión entre el afán empresario de lucros y los progresos de la ciencia o de la técnica	129
3. El "anonimato" en la causación: en la autoría o en la relación de causalidad	130
a) El porqué del "anonimato" en la actuación de la empresa	130
b) La pluralidad de "supuestos desconocimientos"	132
c) El anonimato en la "zona de influencia". Ignorar lo que se debe saber	134

4. El hecho de tercero extraño y el fenómeno de la "tercerización empresaria". El traslado de los riesgos	135
a) La intervención de un "tercero" en la producción del daño. La situación de la víctima	135
b) La "tercerización" o colocación de actividades en manos de terceros, reales o simulados, como camino a la no responsabilidad	136
c) Empresas que son "tercero", empresas que son "segundo". La autonomía empresaria	138
5. El hecho de la víctima. Su descuido o negligencia	140
a) Víctimas inocentes y no inocentes	140
b) La "voluntad" de dañarse a sí mismo. Daños conscientes e inconscientes	141
c) Un caso muy actual: adicción o vicio. El tema de la prescripción del daño	144
6. El caso fortuito en el quehacer de la empresa. Hechos internos y externos	146
a) Caso fortuito y riesgo de empresa	146
b) Son casos fortuitos, en el obrar empresario, los hechos ajenos a la zona de influencia	147
c) ¿Puede la empresa disponer unilateralmente la creación de casus? Los pactos sobre imprevisibilidad	147

## CAPÍTULO VI

### CARACTERÍSTICAS SOBRESALIENTES DEL QUEHACER EMPRESARIO

1. La empresa es un ente organizado que cuenta con asesoramiento técnico, económico y jurídico. El "sistema experto"	149
a) La empresa como "sistema experto". Las consecuencias en orden a su actuación. Derecho Comparado	149
b) La empresa como entidad "organizada", profesional y de lucro	155
c) La empresa y su asesoramiento técnico. Las ventajas. Relaciones empresarias	155
2. La empresa calcula beneficios y ventajas, por un lado, y costos y perjuicios, por el otro	156
a) Beneficios de la "producción" y costos de la "destrucción"	156
b) Prevención: sí o no. Sus costos	158
c) "Vender es garantizar". Las seguridades implícitas	161
3. La empresa es creadora de riesgos	162
a) La organización empresaria y las dificultades del control	162
b) El recurso a mano de obra asalariada. Los empleados de la empresa	163
c) La explicación sobre los "riesgos" empresarios	164
4. La generación de confianza como causa de atribución. La oferta como apariencia	165
a) El consumidor no trata "con la empresa sino con sus dependientes". La confianza en quien "la representa"	165
b) Los auxiliares en el cumplimiento y la apariencia	166
c) El "control interno" y el "control externo". La publicidad	167
5. La empresa, en las relaciones de consumo, enfrenta a una persona vulnerable: el consumidor	168
a) El consumidor como "hombre aislado". Un país individualista	168
b) Las asociaciones de consumidores. Su razón de ser. ¿Favor o desfavor oficial?	169
c) Prospectiva	169
6. Las relaciones interempresarias: la gran empresa en sus relaciones con la mediana y pequeña empresa	170
a) La mediana y pequeña empresa. La "Cenicienta" de la hora actual	170
b) La mediana y pequeña empresa es abusada por la gran empresa, nacional o transnacional	171
c) Las dificultades del tema. El tratamiento igualitario a todas las empresas. La "dependencia" de las pequeñas empresas	171

**CAPÍTULO VII**  
**DAÑOS ORIGINADOS EN LA ACCIÓN U OMISIÓN**  
**DE LOS DEPENDIENTES DE LA EMPRESA**

1. La responsabilidad del principal, empresa, por el hecho del dependiente es objetiva	173
a) El personal de la empresa. Los "recursos humanos". Directivos y dependientes	173
b) Las dificultades técnico-jurídicas. El absurdo del "contrato a favor de tercero"	176
c) El triunfo de la sensatez. Los auxiliares en el quehacer empresario	178
2. Responsabilidad de la empresa por una actividad concreta y determinada de un dependiente específico	179
a) Culpa del dependiente y riesgo de la empresa principal	179
b) El porqué de la insistencia en la culpa del auxiliar. El riesgo considerado extraño al encargo	181
c) Negligencias y riesgos en la labor del auxiliar	181
3. Daño causado por omisión o por un hecho indeterminado del grupo de personas que trabaja para la empresa	182
a) La acción y la omisión de los auxiliares	182
b) Auxiliares conocidos y auxiliares desconocidos	184
c) El criterio de juzgamiento a favor del débil o del consumidor	185
4. Situaciones de dependencia evidente y de dependencia dudosa o disimulada	186
a) La condición de "auxiliar" puede existir de modo evidente o no	186
b) El "auxiliar disimulado" con la apariencia de autonomía	187
c) Los caminos para desentrañar la verdad en orden a la dependencia	187
5. Responsabilidad de la empresa por daños causados por empresas dependientes	189
a) La dependencia empresaria: nuevo rostro de la dependencia personal	189

**CAPÍTULO VIII**  
**LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA Y LOS ÁMBITOS DE**  
**RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL**

1. La visión clásica	192
a) Un tema clásico: los ámbitos de la responsabilidad civil	192
b) Dos situaciones distintas: un deudor que no paga vs. un agente dañador	193
c) El debate sobre la "unificación"	195
2. La visión actual	196
a) Los "dañadores" suelen ser "fuertes" y los "dañados", "débiles"	196
b) Esta "debilidad" unida al perjuicio es común en las órbitas contractual y extracontractual	198
c) La unificación "favorece" a las víctimas y "perjudica" a los victimarios	199
3. La empresa que ingresa al mercado	200
a) La imposibilidad de tutelar al consumidor sólo desde lo contractual	200
b) Los "negocios" orientados al consumo sustituyen a los "contratos de consumo". La conexidad	203
c) La solución ejemplar: el artículo 40 de la ley 24.240. Su necesaria extensión al Código Civil	204
4. La responsabilidad en mano común o indistinta, solidaridad imperfecta, de todos los intervinientes	205
a) El porqué de la solidaridad de todas las empresas intervinientes en el proceso	205
b) El porqué de la responsabilidad del "productor"	206
c) La solidaridad de los restantes personajes de la cadena	208
5. La víctima puede ser o no el adquirente	209
a) La víctima puede ser el adquirente del producto o del servicio o quien se "aprovechó" del mismo	209
b) La ampliación de los legitimados activos, titulares de una acción resarcitoria	211
c) La acción indemnizatoria expedita. Su "consolidación" en el Código Civil	211

6. Los daños reclamables. La prescripción	212
a) Los daños reclamables	212
b) La tesis reduccionista	213
c) La reparación integral. La prescripción aplicable	214

## CAPÍTULO IX

### LA PREVENCIÓN DEL DAÑO EMPRESARIO

1. La obligación de seguridad o deber de garantía. El "contrato normal". La satisfacción de "expectativas legítimas"	215
a) Bienes o servicios seguros: libre de todo peligro, riesgo o daño	215
b) El deber de seguridad en la vida de relación y en los acuerdos	217
c) La expectativa de un "contrato normal", de una negociación confiable	218
2. El control en el proceso de producción	219
a) Los controles del productor o fabricante	219
b) El producto o el servicio no puede salir al mercado con fallas, defectos o riesgos	222
c) Como regla, ante un producto dañoso, debe presumirse la responsabilidad de quien lo incorpora o lanza	223
3. Las verificaciones posibles en el proceso de circulación o intermediación	224
a) El consumidor frente a la "circulación" del producto	224
b) El consumidor ante el distribuidor y el mayorista	226
c) El consumidor frente al "almacenero" o la farmacia	226
4. Los "avisos" destinados al consumidor. La información	227
a) La información: tema clave en la tutela del consumidor	227
b) Diferencias con la publicidad y el marketing	229
c) Información en las distintas etapas de la comercialización: precontractual y poscontractual	230
5. La incorporación al mercado de "productos" insuficientemente probados o de mala calidad	231
a) Productos de inferior calidad. Su incorporación al mercado	231
b) Productos "experimentales" o no suficientemente probados	233
c) Bienes o servicios de mala calidad. Las garantías	233
6. Bienes o servicios de alto riesgo o elevada peligrosidad. Cuantificación legal y disuasión del daño	234
a) El deber empresario de evitar causar un daño y el riesgo empresario	234
b) El deber de adoptar las medidas razonables para no dañar y la incorporación al mercado de productos o servicios peligrosos. Daños punitivos	236
c) Las circunstancias del caso y la gravedad de los riesgos y de los peligros	237

## CAPÍTULO X

### LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD EMPRESARIA

1. La causalidad conocida. La empresa causante única	239
a) La relación de causalidad entre el riesgo de empresa y el daño	239
b) Las dificultades que encierra el presupuesto "causalidad adecuada"	242
c) De la causalidad "próxima" a la "causalidad remota"	245
2. La concurrencia causal de varias empresas. Indeterminación del porcentaje	245
a) Del hecho de una única empresa al hecho de empresas plurales	245
b) De la participación igualitaria a la participación en diversa medida	248
c) De la causa conocida a la causa ignorada	249
3. Causalidad demostrada y causalidad posible. La presunción de causalidad	250
a) La distinción entre posibilidad y probabilidad en materia de relación causal	250
b) La "teoría de la condición peligrosa"	251
c) La teoría de la proporcionalidad	252

4. Actividad de la empresa concurrente con un hecho de la naturaleza	253
a) Las interferencias en la relación de causalidad	253
b) Caso fortuito sí o caso fortuito no. El debate acerca de su rol en la responsabilidad objetiva	255
c) Los extremos para que el caso sea una "causa sobreviniente" con efectos dañosos propios	257
5. Actividad de la empresa concurrente con un hecho de la víctima	257
a) La empresa dañadora y el consumidor víctima. La importancia de la conducta de la víctima	257
b) Víctima que, con su actitud, posibilita el daño. Hecho concurrente	259
c) El deber de la víctima de evitar el "aumento" del perjuicio. El deber de "disminuir su magnitud"	260
6. Actividad de la empresa concurrente con hechos de terceros extraños. Hechos u omisiones del Estado	261
a) Los hechos de "terceros extraños" pueden interrumpir el curso causal regular o normal	261
b) La inexplicable negativa a admitir la interrupción en la responsabilidad objetiva	262
c) El Estado como "tercero", coadyuvante o excluyente, en su actuar sobreviniente	262

## CAPÍTULO XI

### LA PRUEBA DEL DAÑO EMPRESARIO

1. La carga probatoria clásica y la distribución probatoria	265
a) La carga probatoria desde un enfoque clásico o tradicional	265
b) La carga de la prueba desde un enfoque actual	267
c) La carga probatoria del riesgo de empresa y la responsabilidad consiguiente	269
2. La carga probatoria en el Derecho Comunitario europeo sobre productos elaborados	270
a) Derecho Comparado	270
b) El Derecho de la Comunidad Europea en materia de prueba de daños por productos elaborados	272
c) La tendencia observable. Avances y retrocesos	273
3. Los distintos tipos de empresas y los diferentes quehaceres empresarios	274
a) La variedad empresarial	274
b) La concentración empresarial	276
c) Un ejemplo elocuente: Ley 24.051 de Residuos Peligrosos	277
4. Las empresas multinacionales. La lex mercatoria y el orden público interno	278
a) ¿La "concentración empresarial" y la "globalización" importan una ratificación de la responsabilidad por el riesgo de empresa?	278
b) ¿"Dejar hacer" o multiplicar controles para que se "haga bien"?	279
c) ¿Hacia dónde apunta la lex mercatoria?	280
5. El control del Estado. Economía libre y capitalismo salvaje	280
a) El pretendido "control" de un Estado ausente	280
b) El descontrol de las empresas prestadoras de los servicios públicos	281
c) Los denominados "entes de contralor" y su actitud complaciente	282
6. El "chantaje" empresarial. Estados débiles y empresas fuertes	283
a) Empresas fuertes y Estado débil	283
b) Las amenazas o "chantajes" de las empresas al Estado	284
c) No es incompatible la economía de mercado con un Estado disminuido en sus funciones, pero firme en el contralor	285

## PARTE ESPECIAL

### CAPÍTULO XII

#### LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PERIODÍSTICA

1. La empresa periodística como proveedora de un "producto elaborado"	289
2. La empresa periodística es una empresa. Profesionalidad y experiencia	294
3. El destinatario de la "doctrina", información, crítica o mera noticia es un consumidor final	295
4. La publicación de información contraria al honor o a la intimidad de las personas como actividad peligrosa. La real malicia	297
5. La imputación objetiva a riesgo de empresa en el quehacer periodístico	304

### CAPÍTULO XIII

#### LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE EDUCACIÓN O ENSEÑANZA

1. La enseñanza en manos de los particulares: las empresas de educación. Problemática	307
2. Un tema poco frecuentado: la calidad de la enseñanza impartida por una empresa dedicada a ese quehacer	309
3. Un tema más frecuente: el uso abusivo del "derecho de admisión". La discriminación	311
4. Un clásico del Código Civil: la responsabilidad civil por daños causados por los alumnos	314
5. La enseñanza "virtual" y la "mala praxis"	317

### CAPÍTULO XIV

#### LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE ALIMENTOS

1. La relevancia de la provisión de alimentos al mercado. Noción de "alimento" y tipos o especies	319
2. Los alimentos y la salud. La publicidad engañosa. La captación del consumidor. Los alimentos malsanos: el consumo normal y el excesivo	322
3. La responsabilidad civil por los productos alimenticios	328
4. Del productor o fabricante al minorista. La cadena en materia alimentaria. La información y la seguridad	330
5. El rol del Estado en el control y vigilancia	331

### CAPÍTULO XV

#### LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

1. La muy compleja problemática de los medicamentos o productos medicinales	333
2. Los personajes comprometidos en tema de drogas, remedios o productos de la farmacia en general	336
3. La responsabilidad del Estado. La del paciente por la automedicación	344
4. Las cuestiones relacionadas. Los medicamentos y el pago de patente a la empresa extranjera titular de la fórmula	346
5. La preocupación por la salud y la comercialización del producto	347

### CAPÍTULO XVI

#### LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS VIALES. PEAJE

1. La "privatización" de las rutas. Su colocación en manos de empresas. Origen, evolución y análisis del peaje	349
2. El Estado y las empresas concesionarias. Los usuarios y las empresas concesionarias	353
3. Un debate que juzgamos "antiguo" y superado: la naturaleza jurídica de la relación entre el concesionario y el usuario	355

4. Las facultades y deberes del concesionario de "corredores viales". El deber de seguridad	357
5. La responsabilidad civil por daños sufridos por el usuario en las rutas privatizadas. Tesis amplia y tesis restrictiva	359

## CAPÍTULO XVII

### **RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS (BANCOS)**

1. ¿Es la empresa financiera una empresa proveedora de servicios? ¿Son los clientes "consumidores" tutelados por la ley 24.240?	363
2. Los casos más frecuentes de responsabilidad bancaria	367
3. La cuestión del dinero plástico o de las tarjetas de crédito. Problemática y responsabilidad	370
4. El tema de las "cajas de seguridad". La responsabilidad emergente de su vaciamiento por terceros	372
5. La responsabilidad del Estado por la omisión en el control y vigilancia de las entidades financieras. La inacción del Banco Central	375

## CAPÍTULO XVIII

### **LA CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO ORIGINADO EN EL RIESGO DE EMPRESA**

1. Introducción	377
a) El porqué de incorporar un capítulo especial sobre la cuantificación del daño originado en el riesgo empresario	377
b) Las empresas con su quehacer productivo, en beneficio del desarrollo, motivaron a la doctrina en la búsqueda de "topes indemnizatorios"	379
c) Las empresas han menester un seguro sobre la base de cálculos actuariales predecibles o seguros	381
2. El artículo 19 de la Constitución Nacional. Las acciones privadas que perjudican a un tercero	383
3. La "indemnización justa" del artículo 21 de la Convención sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica	384
4. El reconocimiento del "daño ambiental" en el artículo 41 de la Constitución Nacional	386
5. El derecho a la protección de la salud, seguridad e intereses económicos del artículo 42 de la Constitución Nacional	388
6. La cuantificación del daño por el legislador y la cuantificación por el juez natural	389
7. Una indemnización que no cubre todo el daño, que no es plena o integral, no es una indemnización justa	392
8. La limitación cuantitativa "en algunos casos de responsabilidad objetiva" (art. 1634, Proyecto de Reforma al Código Civil de 1998)	394
9. ¿Puede calificarse como justa una indemnización con base en una expropiación con tope legal?	397
10. El principio de igualdad, para el tratamiento de las víctimas de daños injustos, y la discriminación del artículo 1634 del Proyecto del '98	401
11. ¿Qué se busca con la limitación cuantitativa por obra del legislador?	402

Bibliografía	405
--------------	-----